

LA RIOJA, 28 10 16

CIRCULAR D.G.S.C. N° 02/16

Se pone en conocimiento de las Direcciones de Administración de las distintas áreas que componen la Función Legislativa, Ejecutiva y Judicial de la Provincia de La Rioja, que el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el EJERCICIO 2017 (Versión Preliminar) dispuesto por Artículo 11 de la Ley 9.341, su correlativo del Decreto FEP N° 2350/13 y la Disposición D.G.S.C. N° 034/2015, deberá ser elaborado en el ámbito de cada Dirección de Administración / SAF (Unidad Operativa de Compras), siguiendo el Cronograma de fechas detallados en Anexo I de la presente.

Recordamos que el "Formulario Planilla de Estimación de Bienes y Servicios", aprobado mediante por Disposición D.G.S.C. N° 034/15 (Anexo II) puede ser descargado del sitio compras.larioja.gov.ar, Sección Formularios, Plan Anual de Contrataciones, y deberá ser completado por las Unidades Requirientes, consignando los bienes y servicios que necesitaran para llevar a cabo su cometido durante el año 2017, discriminados por trimestre, y remitidos a la Dirección General de Administración del SAF correspondiente, hasta el día **11 de noviembre del corriente año**.

La descripción de los bienes y servicios requerida por cada Unidad Requiriente deberá formularse con la especificidad que establece el Art. 22 del Decreto FEP 2350/13 y estimarse por trimestre, de manera que permita a cada Dirección de Administración evaluar y precisar la fecha apropiada para la iniciación de los procedimientos de contrataciones necesarios para cubrir las necesidades de cada organismo o jurisdicción, o disponer un único procedimiento de compras para tramitar la adquisición de bienes y/o contratación de servicios informados como comunes por las unidades requirientes, con la consiguiente reducción de tiempo y esfuerzo en la confección del expediente administrativo, que redundará en la mejor aplicación de los fondos públicos.

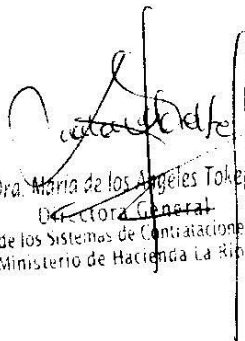
En base a la información volcada en las Planillas de Estimación de Bienes y Servicios, la Dirección de Administración del SAF elaborará el Plan Anual de Contrataciones 2017, para lo cual deberá emplear el formulario F1 "Programado", aprobado por Disposición D.G.S.C. N° 034/15 (Anexo I) el cual será descargado del sitio compras.larioja.gov.ar, Sección Formularios, Plan Anual de Contrataciones.

Dra. María de los Angeles Tokéff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja

La confección y presentación de la Plan Anual de Contrataciones 2017 deberá seguir las pautas indicadas en Disposición D.G.S.C. N° 034/15, así como las recomendaciones indicadas en Circular D.G.S.C N° 01/15, las que pueden ser consultadas en el sitio *compras.larioja.gov.ar*, Sección Normativa.

Dado que el Plan integra el proceso de preparación presupuestaria y que debe prepararse en forma armónica con los recursos previstos en el Anteproyecto del Presupuesto, en esta oportunidad, el Plan Anual de Contrataciones 2017 reviste el carácter de "versión preliminar", y así deberá ser consignado en el Formulario Programado.

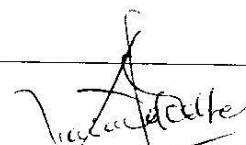
Una vez que sea aprobado el Presupuesto 2017, y efectuadas las modificaciones que resultaren necesarias, en función a los recursos finalmente asignados a cada jurisdicción o entidad y disponibles para contrataciones, corresponderá la presentación del Plan Anual de Contrataciones 2017, versión definitiva, en fecha a comunicarse fehacientemente por esta Dirección.



Dra. María de los Angeles Tokoff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja

ANEXO I CIRCULAR D.G.S.C. N° 02/16
CALENDARIO PAC 2017

FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS A DIRECCION DE ADMINISTRACION SAF	11 DE NOVIEMBRE DE 2016
PRESENTACION VERSION PRELIMINAR PAC 2017 POR DIRECCION DE ADMINISTRACION SAF A DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES	25 DE NOVIEMBRE DE 2016


Dra. María de los Angeles Tokoff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja